

101519

000003

México, D.F. a 01 Febrero de 2016

2016 FEB 2 PM 7 40
Presidente de la Comisión Nacional de los
Derechos Humanos.

PROCESO
8595
11:40
Fojas s/credo
[Redacted]
[Redacted], mexicana de 31 años de edad en representación de mi
esposo [Redacted] mexicano de 40 años de edad, señalando como domicilio para
oír recibir notificaciones el ubicado en [Redacted],
[Redacted], con teléfono móvil [Redacted]
[Redacted] ante usted comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito vengo a interponer queja contra actos cometidos en
agravio de mi esposo por personal de la Subprocuraduría Especializada en Delincuencia
Organizada de la Procuraduría General de la República (SEIDO) por los siguientes hechos;

- 1.- El día 22 de enero del año 2016 aproximadamente a las 7:30 am mi esposo fue detenido en la [Redacted], después de dejar a mi hija a la escuela y comprar de rutina en el mercado unos alimentos, desconociendo la autoridad que lo detuvo.
- 2.- Unas horas después por la televisión me enteré que mi esposo fue detenido supuestamente por la Policía Federal como lo señalaron en las noticias, así mismo corrobore en la granja porcina "la huerta" donde trabaja que no se había presentado y que en efecto había sido detenido.
- 3.- Fue trasladado al CEFERESO de Durango, por supuesta portación de arma de fuego, por lo que pagué una fianza el día 25 de los corrientes saliendo libre hasta el día 27 de enero de 2016, pero en cuanto salió del CEFERESO, varios elementos de la SEIDO estaban esperándolo para detenerlo.
- 4.- El día 28 de enero de 2016 se comunicó conmigo vía telefónica para informarme que estaba en SEIDO en la Ciudad de México, dónde me presente en compañía de una licenciada particular a quien el ministerio público federal de nombre [Redacted], no permitió entrar y amedrento a fin de que dejara la defensa de mi familiar. Así mismo me trato de manera por demás inadecuada, señalándome que mi esposo era un asesino.
- 5.- Ese día pude ver a mi esposo por espacio de 5 min, donde lo vi muy golpeado, me indicó que le habían picado los oídos con unas agujas y en el cuello también lo habían lastimado. Con mucho miedo me dijo que mejor ya no fuera a verlo porque lo habían amenazado con matarlo. Motivo por el cual temo por su integridad física y psicológica.

6.- A la fecha mi familiar está en el Centro Federal de Arraigos, no lo he podido visitar porque temo lo golpeen si lo voy a ver. Cabe señalar que a mi esposo lo están relacionando con la desaparición de los 43 Normalista de Ayotzinapa y el homicidio de uno de ellos de nombre [REDACTED] bajo la averiguación previa [REDACTED] en embargo él ese día estaba en casa con su familia sentados en la calle de nuestro domicilio. Por lo que considero están fabricándole delitos y acusándolo por una situación política.

Por todo lo anterior es que solicito la intervención de este Organismo Nacional para que se investiguen los hechos narrados, personal de esta CNDH se constituya en el Centro Federal de Arraigos para verificar su estado de salud por los golpes de los que ha sido víctima, se me otorgue un trato adecuado por parte del ministerio público federal y se garantice mi derecho de visita al igual que un proceso con apego a la legalidad y justicia respetando sus derechos humanos.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

[REDACTED]



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EN DILIGENCIA CON AUTORIDAD
EXPEDIENTE [REDACTED]

FOLIO

En Ocampo, Guerrero a 4 de abril de 2016 la que suscribe licenciada [REDACTED] en mi carácter de visitador adjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confieren los artículos 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 111 de su Reglamento Interno, -----CERTIFICO-----

Que siendo las 15:50 horas del día de la fecha, me presenté en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social número 12

Acompañado de [REDACTED] perito de médico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, donde está presente [REDACTED] agraviado(a) en el folio y/o expediente citado al rubro, quien con relación a su queja, manifestó lo siguiente:

estuvo casado, trabajaba en una granja de porcinos alimentándolos empleado de granja, cuidando reses y porcinos en Iguala, Guerrero, 39 años, fecha nacimiento 21 de noviembre de 1976, religión católica, originario de Iguala, Guerrero, escolaridad primaria terminada, [REDACTED] teléfono celular [REDACTED]

2016 ABR 8 PM 5
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Tercera Visitaduría General
Coordinación de Procedimientos

000227



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EN DILIGENCIA CON
EXPEDIENTE: [REDACTED]
FOLIO

En el mes de noviembre y diciembre de 2015 él y su familia se percataron que camionetas cuales torcido con un sello de 20 con que lo seguran (sello de un águila color dorado) y percibían que eran del gobierno, porque tenían amistad con los [REDACTED], porque jugaban a los gallos y vendían droga.

Lo detienen el 22 de enero de 2016, la Policía Federal "Gendarmería" en la ciudad de Iguala, a las 7:40 am. [REDACTED] vio a sus elementos aprehensores que estaban afuera de la calle [REDACTED] identificaron pero llevaban con la Policía Federal cuando se acercaron a él le pidieron los documentos de la moto en la que está iba, su identificación; le mostró los documentos y copia de la credencial de elector y le preguntaron si a sí se llamaba y le dijo que sí [REDACTED] y le preguntaron si tenía en alías y respondió que sí [REDACTED] por el vicio de los gallos y le dijeron que tenía una orden de aprehensión (sin mostrarle documento) lo subieron a la camioneta, le taparon los ojos pero no sabe a dónde, iba sentado agachando la cabeza, lo esposaron, le mencionaron el nombre de 2 personas para ver si la conocía y respondió que no, llegaron en 30 minutos

000227
Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNDH
Poderes Judicial, Ejecutivo, Legislativo y Judicial
Coordinación de Seguimientos



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EN DILIGENCIA CON
EXPEDIENTE [REDACTED]
FOLIO

Sin saber a donde porque iba vendiendo, le dijeron que le dieran el domicilio de uno de los [REDACTED] al lugar que llegaron le [REDACTED] le amarraron los brazos con [REDACTED] también, escuchaba voces de hombres, sintió nylon porque sonaba cuando pisaba, lo acostaron uno se le subió en la parte de los tobillos, otro en la parte [REDACTED] ^{baja del abdomen} y otro en el pecho y le echaron agua con un frasco o cubetita se la echaban en la boca y la nariz, sentía que se moría porque no podía respirar con un trapo le presionaban por la nariz y boca, se desmayó. Cuando reaccionó le dijeron que se pusiera la ropa, le dieron una tortita y agua, cuando le echaban el agua le seguían preguntando de uno de los muchachos de los [REDACTED] y respondía que no los conocía, continuaba vendiendo de los ojos y lo subieron a la camioneta y le dijeron no nos dijiste nada por los buenos ahora va a ser por los malos que ya venía para México. A [REDACTED] como le quitaron la venda de los ojos pero no sabía donde estaba. Durante el camino ^{de los Países Bajos} le abordecó la camioneta lo hicieron tocar un arma pequeña y cuando venía vomitando ya no le hicieron nada.

Después llegaron a la P&R ese mismo día por la tarde, supo que era P&R porque ^{de los Países Bajos} tenían logotipos en la ropa con esas siglas.

Comisión de Procedimientos

Comisión de Procedimientos

000228



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EN DILIGENCIA CON
EXPEDIENTE: [REDACTED]
FOLIO

000080

4

la doctora lo revisó para certificar y le detectó sangrado en el oído izquierdo (comentó que le sangraba porque cuando estaba en el suelo se movía y se pegaba en la parte trasera de la cabeza (nuca) antes no se había percatado del sangrado. Luego llegó la defensora y le dijo por qué se encontraba ahí, le leyó sus derechos y le dijo que era por el delito de portación de arma de fuego; le preguntó si quería poner demanda por el sangrado y de su puño y letra el agraviado escribió que en esos momentos no quería pero que la abogada la podía presentar; estuvo hasta la madrugada; llegó la defensora y le dijo que ya había hablado con su familia y que que alcanzaba fianza por el delito de arma y firmó el papel no le dejaron hacer llamadas telefónicas lo trataron bien en la R. No sabe si estuvo con el Ministerio Público, le leyeron sus derechos y le leyeron donde decía que estaba portando un arma y que lo detuvieron a las 12:30 horas, no recuerda si firmó. él no declaró se reservó su derecho a declarar.

2016 RBR
GPRB
50
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Oficina de Atención al Ciudadano
Coahuila de Zaragoza

000228



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EN DILIGENCIA CON
EXPEDIENTE: [REDACTED]
FOLIO

000081

5

al siguiente día lo trasladaron a [REDACTED] vía aérea (sábido) cuando llegaron lo llevaron directamente a la celda y ahí le notificaron que le iban a dar la libertad (eso sucedió como a los 3 ó 4 días) ~~lo~~ firmó sus papeles de la libertad y le entregaron su ropa, lo subieron a una camioneta de traslado y lo sacaron del Ceferezo; al momento de bajarse de la camioneta lo detuvieron dos de la SEIDO y identificó por su vestimenta que eran de gobierno de PGR y había como 6 ó 7 periodistas y le tomaron fotos y le dijeron que quedaba detenido porque alguien lo mencionaba que él había tenido que ver con uno de los muchachos del asunto de los de Ajtzuwapa; un tal [REDACTED] lo mencionaba, el agraviado si lo conoce de vista, lo trasladaron a las instalaciones de PGR de Gómez Palacio, lo trasladaron en una Duxanga camioneta de color oscura, durante el traslado no le hicieron nada, ni le preguntaron nada, ahí le dieron permiso de hablar con su esposa y lo trasladaron en [REDACTED] a ciudad de México a Seido, tomaron fotos, huellas, lo revisó un médico y éste → (declaró en Gómez Palacio y le dijo que tenía en el tobillo parte de enfrente lo tenía morado)

Ya no vio lo morado del tobillo.

SEIDO
Primera Mesa de Trabajo y Negociación
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

000229



ACTA CIRCUNSTANCIADA
EN DILIGENCIA CON
EXPEDIENTE: [REDACTED]
FOLIO

000082

un licenciado le dijo que estaba ahí por haberle quitado el resto a un muchacho de uno de los estudiantes, le mencionaron el nombre del muchacho pero no se acuerda y no lo conoce, lo cual no aceptó, dijo que lamentablemente le tocó ver cuando lo patearon, le decían que si no firmaba lo iba ir mal, y por eso firmé (fotografía) y varios papeles. no le leyeron sus derechos, si tuvo abogado defensor, le dejaron hacer llamada telefónica. Estuvo 48 horas en Seido y un abogado le dijo que iba a estar otros 48 horas, volvió a Seido y dijo que se iba ir arraigo al arraigo, no le hicieron nada, estuvo lo 6 o 11 días, lo trataron bien, solo malo mal cree que de los triglicéridos cuando alarigo si lo bió un médico, después lo llevaron otra vez a Seido (lo trataron bien) fue y firmó y lo trasladaron al Ceferes 12 Ocampo, Cuernavaca. Llegó aquí el 10 de febrero de 2016 el trato fue bueno. Cuando llegó aquí le tomaron fotos (no sabe si era doctora) y después a la celda.

- Jdo 9º de Dto en Guerrero
- Delito por nexos con el crimen organizado
- causa penal [REDACTED]
- Defensor de oficio

0000229
 Comisión Mexicana de los Derechos Humanos
 Primer Vicepresidente General
 Coordinación de Procedimientos



Visitadora Adjunta de la Dirección de Área 1
P r e s e n t e

Los que suscriben visitantes adjuntos médicos forenses adscritos a la Coordinación de Servicios Periciales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designados para intervenir con relación al Expediente [REDACTED], con base en el **Manual para la Investigación y Documentación Eficaz de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes "PROTOCOLO DE ESTAMBUL"** emitido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se rinde la siguiente:

**OPINIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA
PARA CASOS DE POSIBLE TORTURA Y / O MALTRATO**

2. PRESENTACIÓN DE LA PERSONA.

[REDACTED] quien se presenta sin acompañante.

3. RESTRICCIONES O LIMITACIONES EXISTENTES DURANTE LA EVALUACIÓN:

3.1 Dictamen llevado a cabo en una persona bajo custodia: SI

3.2 Personas presentes durante el examen:

Licda. en derecho [REDACTED], Licda. en psicología [REDACTED] y Mtro. [REDACTED], visitantes adjuntos adscritos a este Organismo Nacional.

4. DATOS GENERALES INFORMATIVOS DE LA PERSONA EXAMINADA:

A las **16:05** horas del día **04 de abril de 2016**, nos constituimos en el interior de las instalaciones del Centro Federal de Reinserción Social Núm. 12 "CPS GUANAJUATO", sito en Ocampo, Guanajuato, con el objetivo de entrevistar, certificar y evaluar médica y psicológicamente a [REDACTED] de 39 años de edad y no habiendo objeción por su parte al firmar la hoja de Consentimiento Informado.

[REDACTED]

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

2. 26 impresiones fotográficas del agraviado obtenidas en fecha 04 de abril de 2016.

17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

PRIMERA: Que el agraviado [REDACTED], al momento de la certificación realizada por el suscrito Mtro. [REDACTED] en fecha 04 de abril de 2016, NO presentó lesiones traumáticas evidentes al exterior.

SEGUNDA: Que de dictámenes médicos de integridad física de fecha 22 y 23 de enero de 2016, realizadas por personal médico de la Procuraduría General de la República, se desprendió que el C. [REDACTED], SÍ presentó lesiones traumáticas, **extemporáneas** respecto del día de su detención que refirió fue el 22 de enero de 2016.

TERCERA: Que de las certificaciones médicas de integridad física de fecha 22 y 23 de enero de 2016, realizadas por personal médico de la Procuraduría General de la República, se desprendió que el C. [REDACTED], SÍ presentó lesiones traumáticas, de las cuales la "perforación timpánica" que se describió en **membrana timpánica izquierda**, en este caso en particular no es de origen traumático.

CUARTA: Desde el punto de vista médico forense se puede indicar que, con relación al argumento de aplicación de privación de la estimulación sensorial, asfixia y limitación prolongada de movimientos, no se establece concordancia derivado de la ausencia de lesiones relacionadas.

QUINTA: Si bien es cierto, el agraviado [REDACTED] de la valoración médica realizada por personal de esta Comisión Nacional, en fecha 04 de abril de 2016, no se advirtió la necesidad de nuevas evaluaciones o cuidados médicos, también es cierto que, de presentar alguna sintomatología física o mental se recomendó que se comunique con las autoridades del centro de reclusión y/o con el visitador adjunto de este Organismo Nacional encargado del expediente de queja a fin de determinar lo conducente.

18. RESTRICCIONES EN LA PRÁCTICA DE LA VALORACIÓN MÉDICO ESPECIALIZADA.

NINGUNA.

19. SUGERENCIAS.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

Se continúe otorgando atención médico clínica por sus patologías de base (hipertrigliceridemia y lesión de ligamentos de rodilla derecha)

Concluyéndose la valoración médica y psicológica a las 22:00 horas del 04 de abril de 2016.

Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018

ATENTAMENTE

Visitador Adjunto
Médico Forense

Visitadora Adjunta
Médico Forense

Vo. Bo

Directora de área

BIBLIOGRAFÍA:

1. Martínez, M. M., Uso de la fuerza. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Instituto de Asunto Públicos. Universidad de Chile. P: 4-6
2. Patitó, J. A., Medicina Forense. Ediciones Centro Norte. Argentina. 2000
3. Vargas, A. E., Medicina Forense y Deontología Médica. Ed. Trillas. México. 1991
4. Manual Para la Investigación y la Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes Protocolo de Estambul). Oficina del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Nueva York y Ginebra. 2004
5. Calabuig, G. (2004). Medicina legal y toxicología. España: Elsevier-Masson
6. Solano, G. E., Asfixias mecánicas. Medicina Legal de Costa Rica, vol 25 (2), setiembre 2008. p:61-68
7. Olushola, A. Traumatic tympanic membrane perforation: An aetiological profile. BMC Research Notes 2009, 2:232
8. Singh, B. Observational study of traumatic tympanic membrane perforations in relation to aetiology and management. J. Evid. Based Med. Healthc., Vol. 3/Issue 46/June 09, 2016.



COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES
ÁREA DE PSICOLOGÍA

Visitadora Adjunta de la Dirección del Área Uno.

Presente.

Los que suscriben visitantes adjuntos de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, designados para intervenir con relación al expediente de queja [REDACTED] con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1992, certifico que la presente opinión se emite a partir de una oficiosa, minuciosa e imparcial investigación con base en el **Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes "PROTOCOLO DE ESTAMBUL"** emitido por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

**OPINIÓN CLINICO-PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA CASOS DE
POSIBLE TORTURA Y/O MALTRATO**

En Ocampo, Guanajuato siendo las **16:05 horas**, del día **04 de abril de 2016**, la suscrita psicóloga [REDACTED] en compañía de la Licenciada [REDACTED] Visitadores Adjuntos adscritos a la Primera Visitaduría General, nos constituimos en las instalaciones que ocupa el **Centro Federal de Reinserción Social Núm. 12 "CPS GUANAJUATO"**, sito en **Ocampo, Guanajuato**, con el objetivo de valorar psicológicamente a [REDACTED] procediendo a explicar detalladamente el motivo de nuestra intervención, después de la presentación y la explicación de la forma de trabajo que se llevaría a cabo, con lo cual estuvo de acuerdo y no habiendo objeción de su parte firma el Consentimiento Informado que se le pone a su alcance en el cual manifiesta lo siguiente: **"... estoy inconforme por lo de mi detención y forcé a uno en la forma de que le pongan delitos que no cometió uno..."**, el cual es anexo.



LA FORMA DE AVENTARSE POR LA VENTANA PARA QUITARSE LA VIDA AL CAER DEL PRECIPICIO UTILIZANDO PARA ELLO LA SILLA QUE SE ENCONTRABA EN LA HABITACIÓN Y QUE UTILIZARÍA COMO INSTRUMENTO DE IMPACTO, SIN EMBARGO DICHO INTENTO SE VIO FRUSTRADO TRAS INFORMARLE EL ELEMENTO DE SEGURIDAD QUE LO RESGUARDABA, SOBRE LA LLEGADA DE SU VISITA... a la suscrita no le refiere nada de lo anterior y en la prueba de **"Inventario de Ansiedad de Beck BAI"** en el rubro que habla de pensamientos suicidas este responde que no tiene pensamientos suicidas, por lo mismo no hay referencia de que este tenga dicho pensamiento.

5.- En el análisis de las documentales que obran en el expediente de la queja y en el presente documento se describe al evaluado como una persona que tiene esta de afectividad lábil, fácilmente manipulable y en momentos se desvaloriza, muestra rasgos de personalidad de ansiedad, angustia sentimientos de inferioridad, necesidad de afecto, inseguridad, sentimientos de introversión, dificultad para controlar sus emociones y sus raciocinio, preocupación por la opinión ajena, necesidad de afecto con dificultades para afrontar las circunstancias que se tornan en el medio. Es una persona que cuenta con redes de apoyo por parte de sus núcleos de afecto. Ha solicitado al departamento de psicología entrevista con los encargados.

X. CONCLUSIONES

1. En relación al estado emocional del entrevistado se observa con estado anímico predominantemente eutímico. Los síntomas actuales de una depresión mínima y una ansiedad moderada están principalmente relacionados al distanciamiento de sus núcleos de afecto, así como a la situación jurídica y la prisionalización.

2. El evaluado no presenta síntomas psicológicos derivados de un evento traumático, que sean similares a las descritas en el Manual para la Investigación y la Documentación Eficaz de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul), por lo mismo no es concordante.

3. En la actualidad su estado emocional se ve alterado a consecuencia de la separación y el alejamiento de sus núcleos de afecto, su situación jurídica y la prisionalización, dichas situaciones le generan depresión mínima y ansiedad moderada.

SUGERENCIAS PSICOLÓGICAS:

Se recomienda que el evaluado continúe con el apoyo psicológico que se le está proporcionando dentro del CEFERESO a fin de que la sintomatología actual no se agudice, debido al encierro penitenciario que se encuentra cursando en la



actualidad. Que se le tenga en observación debido a la ideación suicida que le refiere al psicólogo del CEFERESO, para evitar que la misma se pudiera llevar a cabo.

Se lleva a cabo el término de la diligencia en fecha **04 de abril de 2016**, siendo las **22:00 horas**, resolviendo todas y cada una de las dudas que le surgieron al evaluado y concluyendo de forma satisfactoria nuestra intervención.

Esta **opinión clínico-psicológica** especializada basada en las directrices del **"Protocolo de Estambul"** fue integrada y entregada en **Ciudad de México, a 20 de noviembre de 2018**.

ATENTAMENTE

Visitadora Adjunta
Psicóloga
Elaboró

Visitador Adjunto
Psicólogo
Revisó

Vo. Bo.

Directora de Área.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- American Psychiatric Association, (1994) Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV). 4ª Edición, Masson, Barcelona.
- Echeburúa, Enrique (2004) "Superar un Trauma. El Tratamiento de las Víctimas de Sucesos Violentos". Madrid: Ediciones Pirámide.
- Echeverría, Jaime Alberto. La prisionalización, sus efectos psicológicos y la evaluación. Revista de la Facultad de Psicología Universidad Cooperativa de Colombia - Volumen 6, Número 11 / julio-diciembre 2010
- First, M; Frances, A; Pincus, H. (2002) DSM-IV-TR: Manual de Diagnóstico Diferencial. Masson, Barcelona.
- ONU (2004), Protocolo de Estambul: Manual para investigaciones y documentación eficaces de la tortura y otros tratos penales crueles, inhumanos o degradantes, Serie de capacitación profesional No. 8ª, publicación de las Naciones Unidas; Ginebra, ISBN 92-1-354067-1
- Rodríguez-García, P. y Rodríguez-Pupo, L. (2006) Técnicas clínicas para el examen mental I. Organización general y principales funciones cognitivas. Revista Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría Vol. 39 No. 2 Abril-Junio.
- Rodríguez-García, P. y Rodríguez-Pupo, L. (2006) Técnicas clínicas para el examen mental II. Percepciones, pensamientos, emociones. Revista Neurología, Neurocirugía y Psiquiatría Vol. 39 No. 3 Julio-septiembre.
- Vargas Mendoza, Jaime Ernesto (2007) Examen del estado mental. México: Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C.
- Lucio, E. y Hernández, Q., Manual de manejo de pruebas psicométricas. Facultad de Psicología, UNAM, 2007.



ACTA CIRCUNSTANCIADA
DILIGENCIA CON AUTORIDAD

En la Ciudad de México, a los 22 días de noviembre de 2018 yo, licenciada [REDACTED], visitadora adjunta adscrita al área uno de la Primera Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la fe pública que me confiere el artículo 16 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de mil novecientos noventa y dos, y 111 de su Reglamento Interno -----

C E R T I F I C O -----

Que el día de la fecha, me constituí en las instalaciones de la Procuraduría General de la República en sus oficinas ubicadas en [REDACTED], en esta Ciudad siendo atendida por los licenciados [REDACTED], Director General Adjunto de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad y el licenciado [REDACTED], con el fin de consultar el oficio [REDACTED] de fecha 26 de enero de 2016 a través del cual se solicitó la búsqueda, localización y detención por caso urgente de [REDACTED] y del cual el licenciado [REDACTED] informó que dicho tomo (333) son copias certificadas de la averiguación previa [REDACTED] el cual me pusieron a la vista y se extrajo lo siguiente: -----

EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL. AP: [REDACTED]. Oficio: [REDACTED]. Asunto: Se solicita búsqueda, localización y detención por caso urgente. México, D.F., a 26 de enero de 2016. Lic. [REDACTED], Titular de la Policía Federal Ministerial. En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la indagatoria que al rubro se indica, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1, 16, 21, 102 apartado A, 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 6 del Código Penal Federal, 1, 2 fracción VIII, 8, 11, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1 fracción I, 2 fracción I, II, IV, 3, 6, 123, 168, 180 párrafo primero, 193 bis, 194 y 194 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4 fracción I inciso A), subinciso a), b), c), g) y w), 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3 inciso F) fracción IV, 16, 25 fracción III y 32 del Reglamento Interno de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 9.1 y 9.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones al personal que se encuentra a cargo de la investigación del presente asunto, para que bajo su más estricta responsabilidad y medidas de seguridad que juzgue necesarias se avoquen a la Búsqueda, Localización y Detención por caso Urgente, de la persona que responde al nombre de [REDACTED] alias [REDACTED] y una vez lograda deberá sea trasladado de manera inmediata a esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro que se encuentran ubicadas en



CNDH
M É X I C O

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] No se omite señalar que al momento de la detención de la persona de referencia los agentes comisionados, deberán identificarse plenamente ante la misma, debiendo de abstenerse en todo momento de hacer uso de violencia física o moral en contra del presentado. Así mismo, los elementos policiacos deberán indicarle a la persona a presentar que tiene derecho a contactarse inmediatamente con alguna persona de su confianza o algún abogado para informarle la fiscalía a la cual será trasladado y el motivo de ello. En cumplimiento a lo anterior se tendrá que hacer constar en el parte informativo que al efecto se levante, el cual deberá tener señalada la hora exacta de su ejecución, en tanto esta Representación Social de la Federación dejará constancia en actuaciones de la hora correspondiente a la presentación de dicho sujeto ante esta autoridad. Atentamente. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN". Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O. VoBo. [REDACTED] Coordinador General de "B" de la Unidad Especializada en Investigación de delitos en materia de secuestro de la S.E.I.D.O. Hago constar lo anterior para los efectos correspondientes-----

-----DOY FE.

[REDACTED]

[REDACTED]

VISITADORA DE ÁREA UNO

[REDACTED]

DIRECTORA DE ÁREA UNO

[REDACTED]

[REDACTED]

COPIA

188526

ACUSADO



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. Ciudad de México, a 22 de Enero de 2016

FISCALÍA ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
MESA 21

Nº. PD/164/2016

SEGOB ASUNTO: Puesta a Disposición
23 ENE 2016
Nombre: Olvera

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE
BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS TITULAR DE LA MESA 21.
Presente

Dando continuidad a las investigaciones solicitadas en diferentes oficios relacionados con la A.P. [redacted] tendientes a esclarecer los ilícitos de delincuencia organizada y lo que resulte cometidos por [redacted], relacionado con los hechos cometidos en agravio de los estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en lo que compete a la persona de nombre [redacted] Previamente identificado e informado en partes Policiales en la Averiguación Previa que nos ocupa.

El día de la fecha siendo aproximadamente las 12:30 horas, al estar a bordo del vehículo oficial marca Ford, tipo Lobo, número 14374, y al estar realizando un seguimiento con la finalidad de establecer su modus vivendi, nos encontrábamos ubicados en calle [redacted] colonia [redacted] en el Municipio [redacted] de la Independencia, estado de Guerrero. A la altura de un Estacionamiento Público, sitio donde observamos a una distancia de 6 metros al C. [redacted], percatándonos que en la bolsa derecha de su sudadera color negra tenía un objeto metálico al parecer un arma de fuego corta ya que sobresalía la empuñadura de la misma, por tal situación descendimos del vehículo oficial acercándose el Policía Federal [redacted] identificándose como Policía Federal, a lo que el sujeto al realizar un giro para voltear a ver, cae de su bolsa derecha de su sudadera color negra, un arma corta tipo Pistola (Indicio 1), y ante la evidente flagrancia y violación a la ley de armas de fuego y explosivos, el Policía Federal [redacted] le indica mediante comandos verbales que se detenga, haciendo caso omiso y acelerando su marcha, por lo que al instante el policía Federal [redacted] se dirige hacia su persona posicionándose al frente para marcarle el alto, asegurando a quien responde a nombre de [redacted] quien en ese momento vestía sudadera color negro, pantalón deportivo color azul y huarachés color café y a quien en una posterior revisión se le encontró en la bolsa delantera derecha de su pantalón una copia fotostática de su credencial de elector a nombre de [redacted] (Indicio 2) y un juego de llaves (Indicio 3), indicándole que sería trasladado a la Representación Social afín de aclarar su situación jurídica, manifestando el C. [redacted] que lo podía solucionar ya que conocía [redacted] por lo que se le pidió que aclarara su comentario, respondiendo de manera

Flagrancia

agresiva " que no sabes del [REDACTED] él es mi compadre es el jefe de los Guerreros Unidos de los que desapareció a los estudiantes y me puede ayudar yo soy de su gente he trabajado para él lo conozco bien, "[REDACTED]" también me puede ayudar no saben quién soy a mi me apodan "[REDACTED]" o "[REDACTED]", por lo que ante la evidente flagrancia del arma de fuego y mencionar pertenecer a un grupo de la Delincuencia Organizada fue abordado al vehículo oficial citado a fin de ser puesto a disposición de la Representación Social Federal, el Policía Federal [REDACTED] [REDACTED] procedió al levantamiento, embalaje y traslado del arma de fuego tipo Pistola; así mismo se pide la consulta de la matrícula del arma de fuego asegurada a el área de análisis táctico para que se verifique en las bases de datos con las que cuenta la institución (PLATAFORMA MEXICO) arrojando los datos que se encuentran en el anexo 1.

No omitimos mencionar que por parte de estos suscritos, se señala que la detención se llevó a cabo con estricto apego a los Derechos Humanos, y que en base al artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le hizo lectura de manera clara de la Cartilla de Derechos que Asisten a las personas en detención, al [REDACTED] [REDACTED], la cual de manera protocolaria esta institución realiza, como respeto a esos derechos humanos, firmando de enterado para su debida constancia legal.

Se procede a realizar el traslado de la persona asegurada a la ciudad de México, arribando a las 17:30 de la tarde a las oficinas que ocupan LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, en las cuales se realiza la presente puesta a disposición y gestionando el certificado médico por perito competente.

Por todo lo anteriormente narrado es que se Poné a Disposición ante el Agente del Ministerio Público de la Federación, a la siguiente persona e indicios;

PERSONA:

No.	Nombre del sujeto
1	[REDACTED], masculino de 39 años de edad.

INDICIOS:

Cabe destacar que se realizó la preservación y el procesamiento de los indicios, esto conforme a lo establecido el artículo 40 fracciones XI y XIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y artículos 8º fracciones XI y XVII, y 19 Fracción XIII de la Ley de la Policía Federal; en base al acuerdo A/009/15, emitido por la Procuraduría General de la República; y siguiendo los lineamientos, técnicas y métodos que establecen los Protocolo de Cadena de Custodia en nuestro país; los cuales se describen a continuación;



Identificación	Descripción
1	<p>Un arma de fuego corta, tipo pistola al parecer de metal en color negro, la cual por uno de sus costados contiene las leyendas: "PIETRO BERETTA GARDONE V.T. - MADE IN ITALY", "PB", "H31099Z" y "S.D.N. MEXICO D.F."; así como una impresión del Escudo Nacional, y por el lado contrario cuenta con las leyendas: "MOD.92FS-CAL.9 Parabellum-PATENTED" y "READ MANUAL BEFORE USE", la misma cuenta con cachas al parecer de plástico en color negro, mismas que tienen una textura rugosa y cuentan en su parte central con una impresión de forma circular misma que cuenta en su interior con tres flechas dirigidas hacia la parte superior y la leyenda: "P.BERETTA", también cuenta con empuñadura al parecer de metal en color negro, cabe hacer mención que al realizarle las correspondientes medidas de seguridad le fue desinsertado un cargador con cuerpo al parecer de metal en color negro y la leyenda: "PB CAL.9 PARA MADE IN ITALY" y base de plástico en color negro la cual contiene las literales: "PB", mismo que se encontraba abastecido con cinco cartuchos al parecer de metal con camisa en color amarillo y bala en color café, los cuales cuentan en su culote con la siguiente leyenda: "AGUILA 9 mm", y un cartucho más que se encontraba alojado en la recámara del arma, cartucho con las mismas características de los anteriores y la leyenda: "AGUILA 9 mm" en su culote, para un total de cartuchos mismos que fueron embalados de manera separada y depositados en el mismo contenedor del arma.</p>
2	<p>Un documento al parecer de papel en color blanco de 21 x 27.5 centímetros aproximadamente, al parecer una copia fotostática de un documento tipo CREDENCIAL PARA VOTAR, el cual contiene las leyendas: "INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", "NOMBRE [REDACTED]" y "FOLIO [REDACTED]" en su parte frontal y en su parte posterior cuenta con los numerales: "1491123211412", además de firma autógrafa en tinta color negro y huella dactilar digital, dicho documento se encuentra en mal estado de conservación.</p>
3	<p>Un juego de llaves al parecer de metal en color gris, el cual cuenta con seis argollas al parecer de metal en color gris, además de cuatro llaveros de los cuales uno representa una imagen religiosa, otro más tiene la figura de un hipopótamo en color negro y cuenta con una placa al parecer de metal en color gris misma que contiene la leyenda: "zoofari", uno más es al parecer un destapador al parecer de metal en color rojo con la leyenda: "AUTOMOVILES DE IGUALA", y un llavero más que tiene lo que se conoce como corta uñas al parecer de metal en color gris con la leyenda: "BARRILITO".</p>

Se anexa a la presente Puesta a Disposición, Cartilla de Derechos que asisten a las personas en detención, Registro de Cadena de Custodia en sus tres formatos, certificado de integridad física de la persona asegurada.

ATENTAMENTE

SUBOFICIAL

SUBOFICIAL

POLICÍA TERCERO

Copias:

Coordinador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respectuosamente.- Presente
Archivo

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional
de la Policía Federal Ministerial en el Estado de
Durango.

3
7
11

Case
A

Oficio: PEF/AG/PPM/DGO/GP/0453/2016

México DF a 28 de enero de 2016

Asunto: Detención por caso urgente y presentación

AP [REDACTED]

En cumplimiento al oficio. Seido/Veridims/FE-D/685/2016
de 26 de enero de 2016 se efectuó la búsqueda,
localización y detención por caso urgente de

[REDACTED] alias [REDACTED]

... les informaron que [REDACTED] se encontraba en el
CEPERESO 14 Gomez Palacio Durango y el 27 de
enero de 2016 iba a adquirir su libertad, por tal
motivo mediante oficio de comisión los policías
se trasladaron a las oficinas del Cepereso 14
ubicado en el ejido 6 de octubre del Municipio de
Gomez Palacio Durango, lugar donde el 27 de enero
de 2016 siendo las 18:30 horas aproximadamente
fue localizada y detenida en el exterior del

[REDACTED] la persona de nombre [REDACTED]

1041-1101 72516

con quien se identificaron pleramente como
 P. Indagado. Ministeriales de la Agencia
 de Investigación y Justicia Penal en el
 Procuraduría General de la República y se le
 hizo del conocimiento del presente ministerio
 ministerial así como también se le informaron sus
 derechos, entre ellos que tiene derecho a
 contactarse con alguna persona de su confianza o
 abogado; Posteriormente se trasladaron a las
 oficinas de la Policía Federal Ministerial en
 Palacio Durango para realizar los trámites consistentes
 en la certificación médica de [REDACTED]
 y los gestiones administrativas para el traslado, saliendo
 de las oficinas de Gomez Roldan a las 22:00 horas
 aproximadamente el día 27 enero de 2016, via terrestre
 arribando a la seido ubicada en la ciudad de

México a las 10:00 horas del 28 de enero de 2016

Dictamen de Durango del 27 enero de 2016

No de FEI 196/2016

Dictamen en la especialidad de medicina forense

No de Exp. PER/AIC/PFM/DGO/GP/CHSZ/2016

Gomez Roldan Durango a 27 de enero de 2016

26:13 horas

Punto medico oficial de esta Institucion asignado a
 la coordinación Estatal de San Pinales



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP. [Redacted]
OFICIO: SEIDOU/EIDMS/FE-D/1120/2016

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE APREHENSION
México, D.F.; a 09 de Febrero del 2016.

COMISIONADO GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD. MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS. PRESENTE.

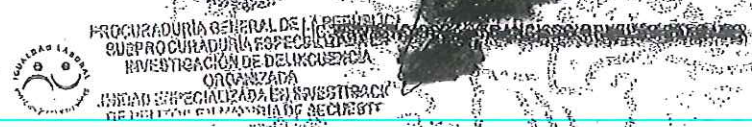
ATTN: TITULAR DE LA DIVISION DE INTELIGENCIA DE LA POLICIA FEDERAL.

En relación con el acuerdo recaldo dentro de la averiguación previa al rubro citado y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones I, II y XI, 3 fracciones I, II y IV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c), apartado B), inciso d), 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 del Reglamento de la misma Ley con el carácter de urgente y confidencial, solicito a Usted, se sirva designar elementos a su cargo, para que den cumplimiento por Reclusión a la Orden de Aprehensión librada por el licenciado [Redacted] Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con Residencia en Iguala dentro de la causa penal [Redacted] contra de: 1.- [Redacted], como probable responsable en la comisión del Delito de Delincuencia Organizada (Contra la Salud con fines de fomento), por lo que una vez que se logre la captura de los mismos deberán internarse en el CEFERESO designado y ponerse inmediatamente a disposición del Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guerrero, con Residencia en Iguala de la Independencia, una vez hecho lo anterior deberá de informar al suscrito el debido cumplimiento de la misma, por lo anterior le anexo copia debidamente certificada de la caratula y resolutive de la referida orden de aprehensión, documento constante de 2 fojas útiles.

No omito manifestar que el domicilio de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, es en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, México, Distrito Federal.

Sin más por el momento le mando un saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



C. c. p. LIC. [Redacted], Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, para su conocimiento, presenta.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300,

México Distrito Federal, Teléfono 53-46-00-00, Ext. 8149, Fax 53 46 39 88.

000307

423
C-11-13

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

correlean y los agreden. Algunos autobuses entraron por la carretera de Chilpancingo y otros por el Tomate; los jóvenes nos dijeron que el caos las personas armadas alcanzaron a salir y huir. A LA OCTAGESIMA. Que manifieste el declarante si su organización utilizaba para actividades ilícitas ocupaban vehículos de transporte público. RESPUESTA.- No. A LA OCTAGESIMA PRIMERA. Que señale el compareciente cuanto tiempo tienen con el teléfono celular con el que lo deluvieron. RESPUESTA.- Unos dos meses aproximadamente. A LA OCTAGESIMA SEGUNDA. Que diga el de la voz porque le dicen el [redacted]. RESPUESTA.- No se le tendríamos que preguntar a quién me puso el apdo en la colonia, porque el pelo lo uso estilo militar y un caballo arriba. A LA OCTAGESIMA TERCERA. Que el compareciente precise como le pagaban los 7 siete mil pesos que le pagaban en la Organización de los guerreros Unidos. RESPUESTA.- Nos decían en dónde estaría una combi y nos entregaban sobres amarillos con nuestro nombre. A LA OCTAGESIMA CUARTA. Que diga el de la voz si conoce el nombre de la persona que manejó la camioneta estaquitas de la marca Nissan que refirió. RESPUESTA.- No lo conozco, solo sé que es de Cocula. A LA OCTAGESIMA QUINTA. Que manifieste el de la voz a que distancia se encontraba de las camionetas de la Policía Municipal en la Loma del Coyote la noche del 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA.- A unos treinta metros de distancia. A LA OCTAGESIMA SEXTA. Que diga el compareciente como fue que bajaron los cuerpos de los estudiantes que estaban en la camioneta de 3 1/2 tres y media toneladas en la que viajaba. RESPUESTA.- Yo estaba arriba con el [redacted] aventábamos los cuerpos entre los dos para abajo, en la parte de abajo estaba el [redacted] y el [redacted] con el encargado, yo nada más iba aventando. A LA OCTAGESIMA SEPTIMA. Que señale el concurrente si en el Rancho del [redacted] hacían fiestas. RESPUESTA.- Algunas veces, muy rara ocasión. A LA OCTAGESIMA OCTAVA. Que diga el compareciente si su patrón era generoso en el pago de sus actividades. RESPUESTA.- No. A LA OCTAGESIMA NOVENA. Que precise el compareciente quien considera que le puede hacer daño a su familia. RESPUESTA.- Los que estaban conmigo actualmente que me reingresaron y que están libres, me reservo más datos, porque se pueden hacer algo a mi mamá. A LA NONAGESIMA. Que diga el compareciente en qué momento arribó al Rancho del [redacted] personal de la Policía que investigaba los hechos para llevarse las pertenencias de su patrón que menciona, vehículos, gallos, caballos etc. RESPUESTA.- Aproximadamente 6 seis días después del 27 veintisiete de septiembre de 2014. A LA NONAGESIMA PRIMERA. Que señale el compareciente si conoce algún lugar de los Estados Unidos de Norte América. RESPUESTA.- CONROD, TEXAS, cuando estaba niño como de 5 cinco años estuve allá y me regresaron mis hermanas. A LA NONAGESIMA SEGUNDA. Que diga el concurrente como fue el trato que recibió de sus aprehensores. RESPUESTA.- Bien, no me golpearon para nada. A LA NONAGESIMA TERCERA. Que diga el compareciente si se considera sano. RESPUESTA.- Si. A LA NONAGESIMA CUARTA. Que manifieste el declarante si puede describir a su patrón [redacted]. RESPUESTA.- Gordo como de un metro con setenta, de tez blanca, güero, desconozco si utilizaba algún tatuaje. A LA NONAGESIMA QUINTA. Que señale quien era afecto a los gallos que se encontraban en el rancho. RESPUESTA.- [redacted] si se llegaba a morir algún gallo tocaba tabiza quedaba el [redacted]. A LA NONAGESIMA SEXTA. Que diga si alguna vez sus compañeros de grupo su jefe lo golpearon. RESPUESTA.- Si, de iniciación cinco tablazos. A LA NONAGESIMA SEPTIMA. Que precise el declarante si estuviera dispuesto de tener una entrevista con los padres de los Estudiantes. RESPUESTA.- No, no creo poder sostenerles la mirada por lo que hice, pues se lo difícil que y lo que pasan. A LA NONAGESIMA OCTAVA. Que señale el compareciente si el día de los eventos del 26 veintiséis de septiembre de 2014 fumó marihuana. RESPUESTA.- No. A LA NONAGESIMA NOVENA. Que diga el declarante que las personas que estuvieron con él en el Basurero de Cocula la madrugada del 27 veintisiete de septiembre de 2014 consumían alguna droga. RESPUESTA.- Cocaina. A LA CENTECIMA. Que diga el declarante si sus familiares sabían la manera en que ganaba sus ingresos o de que trabajaba. RESPUESTA.- NO, yo les comentaba que salía a reparar tuberías. A LA CENTECIMA PRIMERA. Que diga el declarante como ha sido tratado por esta Autoridad Ministerial. RESPUESTA.- Bien".

Declaración del indiciado [redacted] de fecha veintitrés del mes de enero del dos mil dieciséis ante el agente del ministerio público de la federación adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la que declaro:

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

"Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria y de las imputaciones que hay en mi contra, así como enterado del contenido del parte informativo de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por elementos de la Policía Federal, deseo manifestar lo siguiente, que las cosas no son así, y no es mi deseo manifestar nada más. Seguidamente y para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, esta Representación Social de la Federación procede hacer del conocimiento al de la voz el contenido del artículo 20 apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que está en su derecho de contestar o guardar silencio respecto de las preguntas que a continuación le formulara esta Representación Social de la Federación; por lo que manifiesta el indiciado que: no es mi deseo contestarlas".

Con la declaración del indiciado [REDACTED] de fecha veintidós del mes de enero del dos mil dieciséis ante el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad en la que declaró:

"Una vez enterado de las constancias y diligencias que integran la indagatoria y las imputaciones que hay en mi contra, así como enterado del contenido del parte informativo de fecha veintidós de enero del año dos mil dieciséis, suscrito por elementos de la Policía Federal, deseo manifestar lo siguiente, que eran como las doce horas con treinta minutos y estaba en mi casa, con mi mamá, mi cuñada y mis dos sobrinas y un repartidor de tortillas, y fue entonces que llegaron los policías federales y comenzaron a golpear las puertas y entraron a la casa, mi hermano de nombre [REDACTED] salió corriendo y atrás de él iba mi sobrina, por lo que yo la agarre, y fue entonces que entraron los federales apuntando y me dijeron que me tirara al suelo, y mi hermano se echó a correr, cuando él empezó a correr dispararon los federales, y después mi hermano se tiró al suelo, lo esposaron, cuando yo estaba tirado en el suelo, me esposaron también, de ahí nos sacaron de la casa y nos subieron a la camioneta, de ahí llegamos a la base de la policía, y nos separaron a él en un carro y a mí en otra camioneta y me vendaron los ojos, me pusieron esposas, y ahí le estaban haciendo preguntas a mi hermano, ya después de eso nos venimos para acá, siendo todo lo que deseo manifestar. Seguidamente y para el debido esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, esta Representación Social de la federación procede a hacer del conocimiento al de la voz el contenido del artículo 20 apartado B, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que está en su derecho de contestar o guardar silencio respecto de las preguntas que a continuación le formulara esta Representación Social de la Federación, por lo que manifiesta el indiciado que: Si es mi deseo contestarlas. A LA PRIMERA: ¿Que diga el compareciente si conoce o conocía la actividades de su hermano [REDACTED]? RESPUESTA.- No las conocía nunca comentaba nada de su trabajo. A LA SEGUNDA ¿Que diga el compareciente SI NOS PUEDE MENCINAR LOS NOMBRES DE LAS AMISTADES DE SU HERMANO? RESPUESTA.- [REDACTED] eran sus amigos de la colonia. A LA CUARTA ¿Que diga el compareciente en donde se encontraba el día 26 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- En mi casa yo llegue de trabajar como a las ocho y media y en lo que llegue a mi casa dieron las nueve de la noche. A LA QUINTA ¿Que diga el compareciente en relación a la respuesta anterior que actividades realizó después de las nueve de la noche? RESPUESTA.- Vi tele, me bañé, comí y me dormí. A LA SEXTA ¿Que diga el compareciente si el día 26 de septiembre de 2014, se enteró de algún suceso ocurrido en Iguala de la Independencia? RESPUESTA.- Si escuche mucho ruido, en donde quiera se escuchó detonaciones. A LA SEPTIMA ¿Que diga el compareciente en relación a su respuesta anterior a que distancia se encuentra su domicilio de las detonaciones? RESPUESTA.- A un kilómetro. A LA OCTAVA ¿Que diga el declarante en que trabajaba en las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014? RESPUESTA.- Combis de servicio público. A LA NOVENA Que diga el compareciente en base a la respuesta anterior a quien pertenecía las combis que trabajaba? RESPUESTA.- [REDACTED] yo manejaba la combi cuatro y pertenecía a doña [REDACTED]. A LA DECIMA ¿Que diga el compareciente si Doña [REDACTED] tenía alguna pareja sentimental? RESPUESTA.- Si, su esposo de nombre [REDACTED]. A LA DECIMO PRIMERA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

hermano que le dicen el maromas de nombre [REDACTED], son los que administran unos permisos que tienen los tilos, por lo que hace al rumor de que la organización mueve o movía la droga en los camiones, eso no es cierto, yo nunca supe que movieran la droga en los camiones, ya que quien se dedicaba a mover la droga en carros particulares con clavos era el oso, desde luego con la complacencia de las autoridades del COE y con ayuda del Licenciado [REDACTED] y nunca supe que se necesitara utilizar autobuses para mover la droga, tampoco supe o he escuchado de que [REDACTED] se dedique al negocio de las drogas o que trabaje con Guerreros Unidos, solo que que tiene su rancho en Juliánita y hasta ahí. Acto continuo esta autoridad procede a poner a la vista del compareciente fotografías de inculpados, instrumentos objetos del delito e indicios relacionados con los hechos, identificando de entre el cúmulo de estas, las que a continuación se detallan: A LA NUMERO UNO: Como a quien conoce como La mente, A LA NUMERO DOS: Identifica como a la persona que conoce como el [REDACTED], A LA NUMERO TRES: Lo identifica como el lavado de [REDACTED], A LA NUMERO CUATRO: la identifica como a la persona que conoce como [REDACTED], A LA NUMERO CINCO: identifica al sujeto de playera blanca como a la persona que conoce como [REDACTED], A LA NUMERO SEIS: la identifica como su camioneta de tres toneladas, A LA NUMERO SIETE: identifica a la persona como a la que conoce como el cepillo, A LA NUMERO OCHO: otra foto del lavado de los [REDACTED], A LA NUMERO NUEVE: identifica la foto como la fachada de la galería del [REDACTED] A LA NUMERO DIEZ: es otra foto de la galería del [REDACTED] A LA NUMERO ONCE: lo identifica como el rancho propiedad de su señor padre, A LA NUMERO DOCE: identifica la foto como la estaquitas propiedad del [REDACTED] A LA NUMERO TRECE: la identifica como su credencial de la ganadera, A LA NUMERO CATORCE: otra foto del [REDACTED] A LA NUMERO QUINCE: la identifica como la foto de la persona que conoce como [REDACTED] A LA NUMERO DIECISEIS: identifica la foto como la de [REDACTED], A LA NUMERO DIECISIETE: lo identifica como tío de los [REDACTED], A LA NUMERO DIECIOCHO: identifica la foto de la persona a quien conoce como [REDACTED], A LA NUMERO DIECINUEVE: lo identifica como el [REDACTED] A LA NUMERO VEINTE: identifica a la persona como el gordo hermano del [REDACTED] A LA NUMERO VEINTIUNO: Lo identifica como el [REDACTED] A LA NUMERO VEINTIDÓS: lo identifica como [REDACTED] el [REDACTED] A LA NUMERO VEINTITRES: lo identifica como El [REDACTED], A LA NUMERO VEINTICUATRO: la identifica como la camioneta que utilizaba el [REDACTED] b [REDACTED], A LA NUMERO VEINTICINCO: lo identifica como el chino, A LA NUMERO VEINTISEIS: lo identifica como el presidente de Cocula, A LA NUMERO VEINTISIETE: lo identifica como el [REDACTED] A LA NUMERO VEINTIOCHO: lo identifica como el pato, A LA NUMERO VEINTINUEVE: lo identifica como el [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA: lo identifica como el [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA Y UNO: lo identifica como la foto del [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA Y DOS: la identifica como la foto de [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA Y TRES: la identifica como la foto de [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA Y CUATRO: la identifica como la foto de [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA Y CINCO: la identifica como la fotografía de [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA Y SEIS: lo identifica como la foto de [REDACTED] A LA NUMERO TREINTA Y SIETE: la identifica como la foto de [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA Y OCHO: la identifica como la foto de [REDACTED], A LA NUMERO TREINTA Y NUEVE: la identifica como la foto de la esposa de [REDACTED], A LA NUMERO CUARENTA: la identifica como la foto de [REDACTED] A LA NUMERO CUARENTA Y UNO: la identifica como la fotografía de [REDACTED] A LA NUMERO CUARENTA Y DOS: la identifica como la foto de [REDACTED] A LA NUMERO CUARENTA Y TRES: la identifica como la fotografía de [REDACTED] A LA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: la identifica como la foto de [REDACTED] A LA NUMERO CUARENTA Y CINCO: la identifica como la foto de [REDACTED] hermano de [REDACTED]

Así como con la declaración ministerial del indiciado [REDACTED] alias "[REDACTED]" de fecha veintiocho de enero de dos mil dieciséis, rendida ante el Agente del Ministerio Público de la Federación debidamente asistido de defensor público federal, en la cual señaló sustancialmente lo siguiente:

"Desde que yo tenía catorce años y cursaba la primaria por que salía grande ya que no era muy bueno en la escuela, conozco a los hermanos [REDACTED] primordialmente a los más chicos a [REDACTED] y [REDACTED] ya que los grandes [REDACTED] y [REDACTED] radicaban en Estados Unidos, no se bien donde ya

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADAUNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO.

que de repente llegaban a Iguala y sabía que eran hermanos de [redacted] quien fue siempre mi mero cuate desde el principio por el vicio de los chingados gallos, así que desde esa edad nos empezó a gustar pero desgraciadamente ellos como a su padre lo malaron ya que era judicial y su madre estaba sola, pues ellos empezaron a vender hierba verde, marihuana, antes era raro oír hablar de la cocaína, pero ellos mencionaban a uno que se llamaba [redacted] y otros por que había varias gentes que vendían como unos cuatro en lo que era Iguala, pero no los conozco de nombre y ya después del paso del tiempo empezaron también a vender cocaína y fue así como empezaron a salir adelante es cuando empiezan a tener más dinero, también estaba ahí su primo el [redacted], quien se dedicaba más a las montas y a los jaripeos y el vendía la mercancía de mi compadre en los jaripeos, a veces mi compadre se hacía acompañar de algunos chamacos para que anduvieran con el ya que es muy desmadrozo, veía a dos o tres chamacos en la calle y se los llevaba y les compraba refrescos y ahí los trala es que en verdad ha sido bien relajista, de toda su vida ha sido relajista y la mayoría de su vida como adultos han tenido el mismo negocio de la droga, pues en Iguala quien no los conoce la verdad parece que el desmadre empieza cuando matan al [redacted] a [redacted] y enseguida empiezan las peleas esas que tienen y pues mi compadre y sus hermanos pues ahí segulan en Iguala y pues ellas ya después eran los que controlaban ahí, dé tres años para aca ya casi no visitaba a mi compadre, pero es el caso que el pasado veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, por la noche como a las diez once me encontraba en mi casa con mis hijos esperando a que llegara mi esposa por que se había ido a una comida y le estaba hablando yo por teléfono con su hermana por que se escuchaban muchos gritos y disparos en las calles, y ya luego como a la una de la mañana subí para onde la casa de mi compadre [redacted] que esta como a [redacted] cuadras de donde esta mi casa esta sobre calle [redacted] ya que sigue de [redacted] es decir esta [redacted] y calle [redacted] las tres dan para perfecto, cuando pase por ahí unas vecinas estaban gritando por que fueron a traer sus hijos que andaban en la calle, ya que llegue a la casa de mi compadre [redacted] estaba su señora de nombre [redacted] a quien le pregunté por sus hijas y me dijo que ya se habían dormido, estandó ahí también mi compadre [redacted] a un muchacho que le dicen [redacted] que ahora se responde al nombre de [redacted] estaba [redacted] quien responde al nombre de [redacted] con un amigo de los toros de quien no me acuerdo como le dicen, estaban dos más con [redacted] pero no se cuáles son, no eran de Iguala, también estaba [redacted] quien ahora se que responde al nombre de [redacted] y que yo me acuerde no habla nadie mas, en eso vieron a un muchacho que iba caminando en lo oscuro y oí que dijeron "tral capucha" por lo que [redacted] los que estaban con el de los que no recuerdo sus nombres, [redacted] el [redacted] mi compadre [redacted] le dieron alcance por donde estaba estacionada una camioneta casi en la esquina de la casa de mi compadre y ahí lo agarraron y lo empezaron a patear, los golpearon mucho, en la panza le pegaban, el chavo gritaba la verdad gritaba auxilio el muchacho y ya hasta que lo taparon la boca o lo privaron no se, ya no se que lo el muchacho, despuesita llevo la camioneta de protección civil de Iguala y ahí verían varios lunto con el [redacted] que ahora se responde al nombre de [redacted] y ahí en la bodega subieron al chavo y se fueron y ya me quede yo solo ahí con el [redacted] y otros que no conozco bien sus apodos, ahí estuve un rato como hasta las tres y media de la mañana y ya después me fui pa mi casa, al día siguiente ya se oyeron pues los comentarios de lo que habla pasado, lo que vi en los periódicos, ahí supe los de los muertos y cuando vi la foto del muchacho desollado luego supe que era el que golpearon mi compadre y su gente por que estaba solo, y pues ya no escuche más por lo que quiero que se aclare por que me duele que hay cosas que deben aclararse de fialle a detalle, que si desgraciadamente estuve ahí yo estoy aceptando que estuve ahí pero si quiero que se esclarezca más, y que quede más claro que quien lo desolló al muchacho fueron los que se lo llevaron y no yo, después de que pasaron las cosas mi compadre ya no estaba en su casa por que pues ya desafortunadamente ya no lo visitaba pero si se que todo eso paso por que dieron mi compadre y su gente que decían que todo esto habla pasado por que va se habla metido la gente de Chilpancingo, Los Rojos, y se oía que decían que la Policía Municipal de Iguala estaba arreglando eso, que era problema de la Policía de Iguala, y es todo lo que quiero decir, acto continuo esta representación Social de la federación procede a poner a la vista del compareciente una serie de impresiones fotográficas de indiciados relacionados con estos hechos reconociendo únicamente las que ahora se enumeran como sigue: 1.- Este es [redacted], 2.- no se como se llama pero es pariente de los [redacted], 3.- es [redacted] y lo conozco desde la primaria, 4.- Es mi amigo [redacted] la [redacted], 5.- este es [redacted], 6.- ese es su hermano de [redacted], 7.- ese es el de protección civil el de la camioneta, 8.- ese es [redacted] es mi vecino trabajo conmigo tal vez un año o más, 9.- ese es [redacted], 10.- este es [redacted] es el mayor de